

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL CIME Y LA APERTURA DE UN OBSERVATORIO DE DETECCIÓN CONTINUA SOBRE NECESIDADES FORMATIVAS

EXPEDIENTE: 2024-00017

1.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Etxebarri dispone de un **Plan Especial de Revitalización Comercial** (PERCO). En este plan, están definidas las actuaciones a desarrollar en los próximos años, de cara al impulso de la oferta comercial y hostelera del municipio. El objetivo de este plan es mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y promover el desarrollo socioeconómico del municipio de Etxebarri.

En esta línea, dentro del Plan Especial de Revitalización Comercial (PERCO) desarrollado por el Ayuntamiento de Etxebarri, se ha diseñado el proyecto “GO!! EtxeMarket” para dinamizar el proceso de transformación digital del sector comercial minorista. Este proyecto está cofinanciado al 60% por la Unión Europea a través del programa Next Generation EU, conforme a la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, en el marco de Ayudas para el Apoyo a Mercados, Zonas Urbanas Comerciales, Comercio no Sedentario y Canales de Comercialización.

Así mismo, el Centro de Innovación Municipal de Etxebarri (CIME) es un centro de referencia en la comarca Nervión-Ibaizabal que apuesta por la innovación y el desarrollo tecnológico como herramientas claves para el progreso.

El organismo público encargado de fomentar la innovación es el propio Ayuntamiento, que tiene delegado en el Centro de Innovación las políticas de promoción a la innovación comercial y empresarial.

Esta actuación se enmarca dentro del Plan Estratégico de Innovación. Es concebido para dar apoyo formativo en disciplinas innovadoras y a proyectos de nueva generación, compartiendo y difundiendo conocimientos tecnológicos a través de píldoras formativas en el sector TICs.

En esta línea el ecosistema innovador va ganando terreno en Etxebarri y el CIME ha asumido el rol de coordinar y generar colaboraciones entre sectores que tengan la innovación, la tecnología y la creatividad como motores fundamentales de sus distintas actividades.

Prueba de ello es la puesta en marcha de este nuevo programa de formación, sensibilización y comunicación dirigido al comercio, que se articula en torno a las siguientes temáticas formativas y de “reciclaje profesional”:

- Desarrollo de planes de negocio individualizados (mejora, adaptación) para los establecimientos que se encuentran en marcha.
- Mejora del sistema de gestión empresarial: procesos funciones, herramientas, indicadores...
- Aplicación y uso de las TIC's para distintas funcionalidades: comunicación y marketing en base a recursos telemáticos (herramientas de Google, Whatsapp, redes sociales...); recursos para la gestión del negocio; visualización/promoción de productos en internet; canales de venta electrónica (webs propias, plataformas web de venta electrónica, redes sociales...)
- Organización y adecuación del punto de venta: instalaciones, equipamiento, merchandising.
- Atención y fidelización de la clientela: psicología aplicada a la venta y gestión de clientes; asesoramiento personalizado en la compra, técnicas efectivas de venta, creación de vínculos afectivos, evitación del sentimiento de “presión para comprar”.
- Gestión económica-financiera.

En términos generales, las líneas de actuación de apoyo al comercio local que se prevén en la presente licitación son:

- Lote 1: Diseño de un programa de formación, sensibilización y comunicación en coordinación con el CIME.

- Lote 2: Apertura de un observatorio de detección continua sobre necesidades formativas

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el diseño de un programa de formación, sensibilización y comunicación en coordinación con el CIME y la apertura de un observatorio de detección continua sobre necesidades formativas.

La puesta en marcha del programa de formación, sensibilización y comunicación persigue los siguientes objetivos:

- Apostar por una oferta formativa integral para el sector del Comercio
- Aumentar la conexión entre las necesidades de cualificación de las y los trabajadores del sector y la oferta de formación.
- Contribuir a la modernización de los conocimientos y de las herramientas de gestión.
- Aplicar metodologías de evaluación y mejora continua

Asimismo, se deberá desarrollar un servicio de formación y sensibilización personalizado para facilitar la aplicación práctica de la formación impartida y aumentar su nivel de impacto.

Por otro lado, ahora más que nunca, es urgente observar las necesidades concretas de formación que presenta el personal que trabaja en los establecimientos comerciales, y de servicios; así como sobre las formas más adecuadas para satisfacer dichas necesidades. Para ello, se pondrá en marcha un “observatorio” como elemento innovador en la fase de evaluación de las acciones formativas.

Un observatorio que se integrará como herramienta ágil evaluativa en el plan de formación y sensibilización dirigido al comercio, convirtiéndose en un canal de comunicación bidireccional permanente.

Por todo ello y conforme con lo dispuesto en la Orden ICT/949/2021, de 10 septiembre, y el concepto financiable: gastos dirigidos a la Sensibilización y formación (Exp. Nº MS-010000-2021-35), este contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Diseño de un programa de formación, sensibilización y comunicación en coordinación con el CIME.
- Lote 2: Apertura de un observatorio de detección continua sobre necesidades formativas

3.- MARCO LEGAL

El ámbito legal en el que se desarrollarán los servicios son los establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones que la desarrollen.

También será de aplicación, además de las normas generales sobre contratación pública, los principios de gestión específicos del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

3.1. NORMATIVA ANTIFRAUDE

La gestión y ejecución de las operaciones financiadas por los fondos NEXT GENERATION del Ayuntamiento Etxebarri estarán sujetas a estrictas medidas para combatir el fraude, prevención, detección, persecución y corrección de posibles actuaciones fraudulentas que menoscaben la aplicación de los Fondos Europeos que las financian.

El presente contrato, concretamente, estará sujeto a las medidas contempladas en el Plan Antifraude aprobado por este Ayuntamiento

Asimismo, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, podrá dar a conocer dichos hechos a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF), de manera anónima y sin trámite alguno, por medios electrónicos, a través del siguiente enlace: https://anti-fraud.ec.europa.eu/olaf-and-you/report-fraud_es

- Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web: [IGAE:Comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos \(hacienda.gob.es\)](https://www.hacienda.gob.es/IGAE/Comunicacion-de-informacion-sobre-fraudes-o-irregularidades-que-afecten-a-fondos-europeos)

4.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

En este apartado se describen las actividades a realizar por el adjudicatario o adjudicatarios para garantizar la provisión de los servicios requeridos por el Ayuntamiento de Etxebarri.

Estas actividades están incluidas en el proyecto GO!! EtxeMarket del Ayuntamiento de Etxebarri subvencionado mediante la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario, y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, la empresa adjudicataria estará obligada durante la ejecución de las acciones establecidas en este apartado a hacer constar en las publicaciones y otros resultados a los que puedan dar lugar a inversiones financiadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y por el mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden ICT/949/2021.

Se deberá cumplir con las obligaciones de uso de los logotipos e información relativa al manual de identidad corporativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que se ha desarrollado desde la Secretaría de Estado de Comunicación para mantener la coherencia necesaria en el tratamiento de la imagen del Plan, así como las versiones traducidas a lenguas cooficiales.

De igual importancia será el cumplimiento con las obligaciones de comunicación por parte de todos los actores implicados y garantizar la correcta gestión y visibilidad de todos los proyectos y acciones vinculadas a los fondos del PRTR, para ello, desde la Secretaría General de Fondos Europeos, como autoridad coordinadora, se ha elaborado el [Manual de](#)

[comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del plan de recuperación, transformación y resiliencia.](#)

El servicio demandado por el Ayuntamiento de Etxebarri a través del presente Pliego de Prescripciones Técnicas comprende el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos descritos y garantizar su correcta ejecución desde la puesta en marcha hasta su evaluación, divididos en dos lotes:

Lote 1: Diseño de un programa de formación, sensibilización y comunicación en coordinación con el CIME.

Los servicios requeridos en este lote Nº 1 se dividen en dos bloques:

A. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El adjudicatario deberá incluir un plan de formación sobre cada una de las temáticas formativas y de reciclaje profesional propuestas. Se realizarán cursos donde no solo expertos en la materia darán Tips necesarios (acompañados de material digital y físico) sino que se realizarán a su vez videos cortos con información y formación básica de materias esenciales que podrán visualizarse en la plataforma y en redes sociales creadas al efecto.

A continuación se detallan los cursos que deberá incluir el Plan de formación propuesto por la empresa licitadora:

1. Aspectos jurídicos clave del comercio electrónico.
2. Agiliza tu negocio con un uso inteligente de dispositivos móviles.
3. Automatiza tu negocio programando tareas para reducir tiempos y errores.
4. Aumenta tus clientes y logra más ventas al prestar tus servicios y productos en nuevos canales digitales
5. Taller de Redes Sociales
6. Marketing y gestión empresarial.
7. Soluciones de e-commerce para tu negocio de venta online
8. Creación y gestión de Blog
9. Google Analytics: Monitoriza tu página web
10. Ciberseguridad: Ejemplos prácticos para proteger tu negocio

11. Organiza y gestiona tu correo y tus tareas de forma productiva: 5S Digitales, GTD
12. Gestiona tus tareas con Trello para ser más productivo
13. Slack: Comunicación colaborativa para el trabajo en equipo
14. Mailchimp y Blog corporativo: Cómo hacer e-mailing para tus clientes. Consejos y buenas prácticas para que te lean
15. Comunicación con el cliente: estrategias, herramientas y apps.
16. RGPD: Adapta tu empresa a la legislación de protección de datos personales

Consideraciones metodológicas:

Se organizará una serie de sesiones formativas bien presenciales o bien virtuales con un mínimo de 170 horas.

La modalidad presencial se garantizará en un 70% del programa, dejando a criterio de la empresa adjudicataria la posibilidad de la modalidad online o mixta para el resto.

El desarrollo del programa deberá responder a las competencias planteadas. El orden de los contenidos a impartir se establecerá junto con el Ayuntamiento de Etxebarri y a propuesta de la empresa adjudicataria, garantizando los criterios pedagógicos y la mayor efectividad de los objetivos perseguidos.

En cualquier caso, se procurará intercalar el desarrollo de competencias técnicas con las competencias transversales.

A su vez, se deberá poner en marcha un servicio de formación y sensibilización personalizado para facilitar la aplicación práctica de la formación impartida y para aumentar su nivel de impacto. Para ello, se plantea el siguiente proceso:

- Desarrollar **actuaciones para la sensibilización del sector** en esta materia: conferencias, explicación de experiencias concretas, talleres, cursos de formación, visualización comentada en grupo de posibles tutoriales informativos y formativos...etc.

- Prestar un servicio de **asesoramiento personalizado** a los establecimientos por parte de agentes especializados en la materia. Es decir, los comercios tendrán la opción de revisar tantas veces como quieran los Tips que tendrán en la plataforma, además de los consejos derivados del asesoramiento presencial y personalizado que se realice junto a ellos. El objetivo es ayudar a concretar el tipo de recurso digital que precisa cada sector (comercio, hostelería, servicios personales) y cada establecimiento para lograr un posicionamiento adecuado en internet y la forma de implementarlo (tipo de servicio telemático ajustado a modelo de establecimiento y recursos disponibles, tipo de página web, tipo de red social, posibilidad de venta electrónica y sistema de implantación...) Es indispensable el estudio personalizado ya que cada proyecto empresarial necesita un tipo de digitalización u otra.
- **Dar a conocer y promocionar los diferentes programas** en este ámbito: ofreciendo un servicio individualizado a los establecimientos interesados para que ofrezcan un servicio de venta electrónica ajustado a sus necesidades y características.

B. MARCO DE CONTRASTE Y COLABORACIÓN ENTRE AGENTES IMPARTIDORES/RECEPTORES

Además de diseñar y desarrollar actuaciones formativas, estableceremos un marco de contraste y colaboración entre los agentes organizadores/impartidores de formación y los agentes receptores de formación (personal del sector comercial, hostelero...) de cara a consensuar y concretar los siguientes aspectos:

- **Contenidos:** aspectos concretos que pueden desarrollarse dentro de un formato de duración reducida, relacionados con la situación del sector comercial y demandados por los establecimientos.
- La **aplicación práctica** de la formación recibida en los propios establecimientos.
- **Evaluación y estrategias de mejora continua** en torno a todas las cuestiones relacionadas con la formación recibida: comunicación de la oferta formativa, ubicación e infraestructura, recursos (telemáticos, informáticos...), temáticas/contenido, metodología, profesorado, materiales/soportes utilizados, operatividad/ practicidad, fechas, horarios y duración, coste (en su caso), propuestas de mejora.

Lote 2: Apertura de un observatorio de detección continua sobre necesidades formativas

En concreto, los servicios requeridos en este lote Nº 2 son los siguientes:

- Realización de un trabajo de recopilación en campo de información mediante entrevista personal y cuestionario semiestructurado al conjunto de las personas que desarrollan su actividad laboral en el sector comercial para conocer las necesidades concretas de formación. Para este servicio se estima 30 minutos por comercio, debiendo contar al menos con una muestra mínima de 25 comercios.
- Realización de encuestas on-line a todos los comercios adheridos al Marketplace para comprobar el nivel existente en las distintas materias de transformación digital de los comercios y los conceptos necesarios a profundizar. Para la realización del cuestionario no solamente se delimitará el "que" de la formación sino también el "cómo"; de tal forma que permita conocer de primera mano cuales son las preferencias de los comercios para realizar las sesiones formativas. Para servicio se estima la realización de 2 encuestas durante la vigencia del contrato. La lista de comercios adheridos será proporcionada en un fichero Excel por el Ayuntamiento de Etxebarri.
- A partir de la recogida, explotación y análisis de la información, el licitador entregará los resultados al Ayuntamiento de Etxebarri para planificar nuevas acciones formativas o replantear/adequar las ya existentes, en coordinación con los agentes que desarrollan acciones formativas dirigidas al sector. El licitador propondrá como Observatorio permanente una Plataforma Web basada en Gestor de Contenidos (CMS) Open Source para publicar los resultados de las métricas o indicadores obtenidos durante la fase de explotación y análisis de la información, así como la publicación de las acciones formativas o replanteo/adecuación de las ya existentes.

5.- PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución previsto para la realización del servicio es de 4 MESES a partir del día siguiente a la formalización del contrato. No obstante, la duración del contrato no podrá exceder en ningún caso del 30 de mayo de 2024 desde la formalización del mismo.

6.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Etxebarri designará una persona encargada de la dirección del proyecto, que coordinará con el adjudicatario las acciones pertinentes y a quien le corresponderá la supervisión, control y aprobación final de los trabajos a realizar.

Por su parte, el adjudicatario designará un/a jefe de Proyecto, que será la persona encargada de planificar los trabajos, asignar los recursos necesarios en cada momento para cumplir sus compromisos, y actuar como interlocutor con el director/a de Proyecto.

Dicha persona, que será la responsable del trabajo que se contrata, tendrá el poder suficiente para tomar en nombre de la empresa adjudicataria las decisiones oportunas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal, siendo la única interlocutora válida para todos los asuntos relativos al contrato.

La empresa adjudicada elaborará un cronograma en función de las fases del proyecto, con detalle de los trabajos a realizar en cada una de ellas.

Una vez iniciado el proyecto, se realizará un seguimiento y control de este y se concluirá con la finalización del contrato. Durante el proceso de seguimiento, se establecerán las siguientes bases:

- I. Comunicación y seguimiento continuo, donde se notificará por parte de la empresa adjudicada la evolución del proyecto. En todo momento se deberá facilitar la información y documentación que se le solicite al adjudicatario.

- II. Reuniones presenciales o virtuales para realizar revisiones técnicas y tener constancia del grado de cumplimiento de los objetivos, especificaciones funcionales, tareas a desarrollar, etc.
- III. En caso de existencia de circunstancias extremas, se podrán solicitar y realizar reuniones al margen de las establecidas.

A las reuniones podrán asistir tanto por parte de la empresa adjudicada como por parte del Ayuntamiento de Etxebarri, las personas que se determinen y que se considere que sean oportunas.

Conservación, actualización y funcionamiento

La empresa adjudicataria garantizará durante el plazo ofertado para la conservación, actualización y funcionamiento los servicios derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de las actuaciones, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la firma adjudicataria.

Servicio de asistencia

Se ofrecerá un servicio de asistencia, bien presencial o bien por medios telemáticos, que servirá principalmente como mecanismo de comunicación entre el Ayuntamiento de Etxebarri y la empresa adjudicataria abierto a resolver consultas de soporte en el ámbito de la formación.

7.-TRATAMIENTO DE LOS IDIOMAS

La oferta presentada por las empresas licitadoras deberá estar redactadas en alguno de los dos idiomas oficiales de la CAPV, euskera o castellano, mientras que toda la documentación generada, una vez adjudicado el contrato, para el seguimiento y evaluación del proyecto, deberá redactarse en euskera y en castellano, así como los entregables vinculados a la ejecución del contrato.

8.-DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato deberá estar finalizada antes del 30 de mayo de 2024 y tendrá una duración de 4 meses desde su comienzo, que será determinado por el Ayuntamiento.

9.-PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato no podrá ser prorrogado.

10.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación es:

- Lote 1: Diseño de un programa de formación, sensibilización y comunicación en coordinación con el CIME

Importe: 23.500 € (exento de IVA)

- Lote 2: Apertura de un observatorio de detección continua sobre necesidades formativas

Importe: 3.000 € + IVA

11.- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El **volumen de negocios mínimo anual exigido será de 26.500 €**. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales, legalizados por el Registro Mercantil.

12.- SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

13.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Someterse a inspecciones y verificaciones por parte del personal técnico del Ayuntamiento de Etxebarri relativos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
- Cumplimiento del Plan Antifraude establecido en apartado 3.1.
- Custodia y conservación de la documentación y productos generados por un período de 4 años.
- Sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.

14.- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO

Compromiso de adscripción de medios personales:

El adjudicatario dispondrá de todo el personal necesario para la prestación de la totalidad de los servicios, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y en la oferta presentada.

Dicho adjudicatario deberá cumplir toda la normativa laboral, de seguridad y salud y cualquier otra aplicable al respecto y deberá aportar la relación del personal que dispondrá para la realización del contrato, así como una detallada relación de las funciones asignadas. En todo caso deberá disponer de un equipo humano que, demuestre su capacidad para llevar a cabo, en tiempo y forma, las actuaciones a ejecutar.

Concretamente, para la prestación de la totalidad de los servicios especificados en el **LOTE 1 Diseño de un programa de formación, sensibilización y comunicación en coordinación con el CIME** la/s persona/s propuesta/s para la atención del servicio, deberá/n contar como mínimo con los siguientes perfiles:

- Coordinador/a

Se contempla la figura de un coordinador/a. La empresa adjudicataria designará un apersona responsable del programa en su integridad que será el interlocutor/a con el Ayuntamiento de Etxebarri.

- Profesional titulado en algunas de las titulaciones en el ámbito social o humanidades
- Experiencia en funciones de coordinación pedagógica de programas formativos en el ámbito de las TICs y Gestión empresarial: x años mínimos
- Euskera: C1

Se responsabilizará de:

- Interlocución con los responsables del Ayuntamiento
- Estructurar el programa formativo y designar los recursos personales y materiales destinados para el desarrollo del mismo
- Coordinación del equipo docente y participación en reuniones de seguimiento del equipo
- Garantizar el seguimiento de la ejecución del programa acorde a los servicios contratados
- Referente en la gestión de resolución de problemas e incidencias que puedan surgir para el equipo docente.

- Equipo docente

La empresa adjudicataria adscribirá el equipo docente al contrato. Se garantizará la presencia mínima de los siguientes perfiles profesionales:

- Profesional titulado en algunas de las titulaciones en el ámbito social o humanidades/ TICs/Gestión empresarial/Marketing y ventas...
- Experiencia en funciones de formación

El equipo docente tendrá que tener la acreditación del nivel de euskera B2. El equipo se responsabilizará de:

- Impartición del programa y del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje propuestos
- Facilitar materiales didácticos de soporte
- Hacer el seguimiento de los participantes
- Asimismo, se encargará de adaptar el programa formativo a las necesidades de los/las participantes para un mayor aprovechamiento del mismo y de realizar la evaluación continua y final de los/las participantes respecto a los objetivos del programa
- Evaluar la adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.) que permitan medir el rendimiento o desempeño de las participantes

Compromiso de adscripción de medios materiales:

La licitadora deberá disponer, en el momento de la firma del contrato de los siguientes medios materiales:

I. Recursos Materiales:

- A disposición de la empresa: La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de las/los docentes y participantes todos los recursos, materiales y tecnologías necesarias para llevar a cabo la formación presencial/online.

Asimismo, en el transcurso del programa formativo, se hará entrega en formato papel y/o digital de los materiales pedagógicos (manuales, apuntes, vídeos, fuentes documentales...) a utilizar durante el programa.

- La empresa adjudicataria aportará servicios, diferentes formas de contacto y un teléfono para facilitar el contacto más ágil y rápido posible.

II. Informes

La empresa adjudicataria deberá revelar a la Responsable del Ayuntamiento de Etxebarri informes parciales del desarrollo de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, que se entregarán con periodicidad mensual, indicando las acciones realizadas, una valoración de las mismas y propuestas de mejora si fuesen necesarias.

15.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS:

Las empresas licitadoras deberán describir el planteamiento metodológico de las diferentes fases del proyecto, con el mayor detalle posible.

LOTE 1 Diseño de un programa de formación, sensibilización y comunicación en coordinación con el CIME

I. Planificación y diseño del Programa formativo

- La empresa licitadora deberá elaborar la **Planificación y diseño del programa formativo** acorde a las especificaciones, contenidos y tiempos recogidos en el presente pliego (ANEXO CURSOS), así como calendarización de los mismos.

II. Seguimiento y evaluación

- **Diseño del test/prueba final** para conocer el grado de conocimiento/mejora de las competencias sobre las materias impartidas.

- La empresa licitadora deberá detallar cómo llevará a cabo el **seguimiento** del aprovechamiento de las participantes, **evaluación** de los objetivos pedagógicos y satisfacción general del programa

III. Informe final

- La empresa licitadora deberá indicar la estructura del **informe final** del programa que deberá recoger el nivel de satisfacción de las personas participantes y el grado de aprendizaje adquirido.

IV. Modelo de gestión y organizativo

- La empresa licitadora deberá elaborar una Propuesta de **modelo de gestión** y organizativo del proyecto
- La empresa licitadora deberá definir la **Metodología de actuación** y puesta en marcha de las propuestas de actuación

V. Equipo de Trabajo

La empresa licitadora deberá definir el equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, describiendo para cada uno de los integrantes del equipo, sus funciones y experiencia en labores y funciones similares a las del objeto del contrato.

- Titulación y experiencia del Coordinador /a
- Titulación y experiencia del Profesorado

LOTE 2: Apertura de un observatorio de detección continua sobre necesidades formativas

I. Planificación y diseño del Observatorio de detección continua

- La empresa licitadora deberá elaborar la **Planificación y diseño del observatorio** acorde a las especificaciones, contenidos y tiempos recogidos en el presente pliego.

II. Encuestas Online

- La empresa licitadora deberá detallar cómo llevará a cabo las encuestas on-line a los comercios adheridos al Marketplace para comprobar el nivel existente en las distintas materias de transformación digital de los comercios y los conceptos necesarios a profundizar.

III. Recogida, explotación y análisis de la información

- La empresa licitadora deberá indicar cómo llevará a cabo la Recogida, explotación y análisis de la información
- La empresa licitadora deberá detallar la plataforma web propuesta para publicar los resultados de las métricas o indicadores obtenidos durante la fase de explotación y análisis de la información

IV. Modelo de gestión y organizativo

- La empresa licitadora deberá elaborar una Propuesta de **modelo de gestión** y organizativo del proyecto
- La empresa licitadora deberá definir la **Metodología de actuación** y puesta en marcha de las propuestas de actuación

V. Equipo de Trabajo

La empresa licitadora deberá definir el equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, describiendo para cada uno de los integrantes del equipo, sus funciones y experiencia en labores y funciones similares a las del objeto del contrato.

16. OTRAS ESPECIFICACIONES

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.